



Compras

Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, cinco de junio de dos mil diecinueve.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Encargado de Despacho de la Sección de Servicios Generales, en Requisición (Pedido) POE SSG-025-2019, de fecha 25 de marzo de 2019, solicita el **ARRENDAMIENTO DE DIECISÉIS (16) VEHÍCULOS TIPO PICK-UP, 4X4 DE DOBLE CABINA, PARA USO DE DIRECCIÓN ELECTORAL.**

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 157-2019, de fecha 30 de abril del presente año, esta Presidencia autorizó: **I) Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para el ARRENDAMIENTO DE DIECISÉIS (16) VEHÍCULOS TIPO PICK-UP, 4X4 DE DOBLE CABINA, PARA USO DE DIRECCION ELECTORAL; II) Aprobó los Términos de Contratación y Formulario de Oferta de la referida adquisición; III) Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; IV, V y VI) Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora del Servicio y Liquidadora, correspondientes.**

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Actas número CIENTO NOVENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (199-2019) y DOSCIENTOS DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECINEVE (218-2019), de fechas 14 y 24 de mayo del presente año, respectivamente, de las cuales obra fotocopia certificada en el expediente de mérito, hace constar que siendo el día y la hora establecidos para la recepción de ofertas, no se presentó a ofertar ninguna entidad individual o jurídica.

CONSIDERANDO: Que en oficio número SCC-O-672-06-2019, de fecha 3 de junio del año en curso, la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, informa que se invitó a ofertar a las empresas PASS RENT-A-CAR y RENTA AUTOS DE GUATEMALA, con los mismos requisitos solicitados en los Términos de Contratación. Así mismo que las empresas manifestaron interés, pero solo la empresa PAS RENT-A-CAR presentó su oferta con documentación completa, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q222,440.00) como se hace ver en cuadro inserto en el oficio de referencia.

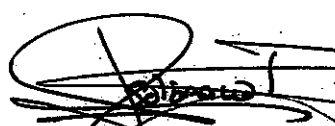
CONSIDERANDO: Que el artículo 1 del Acuerdo 238-2019, de fecha 2 de mayo del presente año, del Tribunal Supremo Electoral, reforma los procedimientos de **a) "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q900,000.00, aplicable para Comicios Electorales"** aprobados en el Artículo 2 del Acuerdo veintinueve guión dos mil diecinueve (29-2019) y su modificación mediante el Acuerdo ciento noventa y cinco guión dos mil diecinueve (195-2019) de fechas veintitrés de enero y nueve de abril ambos de dos mil diecinueve, emitidos por el Tribunal Supremo Electoral.

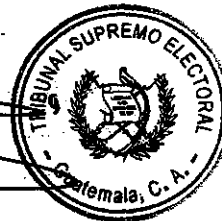


Tribunal Supremo Electoral

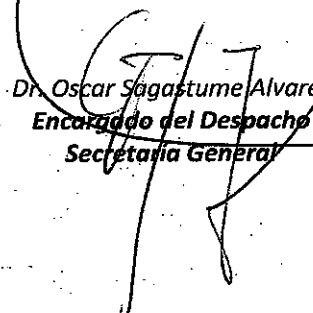
CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y principalmente por las diligencias practicadas por la Titular de la Sección de Compras y Contrataciones, que de conformidad a la normativa legal vigente, bajo su responsabilidad buscó al oferente que más conviene a los intereses del Tribunal Supremo Electoral y conformó el expediente pertinente, se establece que la entidad mercantil PASS RENT-A-CAR, ofrece el servicio solicitado y tomando en consideración que dicho servicio es de suma importancia para el Proceso de Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2019, esta Presidencia considera procedente emitir la disposición correspondiente.

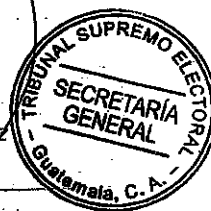
POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** I) Adjudicar el **ARRENDAMIENTO DE DIECISÉIS (16) VEHÍCULOS TIPO PICK-UP, 4X4 DE DOBLE CABINA, PARA USO DE DIRECCIÓN ELECTORAL**, a la empresa PASS RENT-A-CAR hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q222,440.00)**, por las razones consideradas; II) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde; III) Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique a los participantes; IV) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Alvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RECEIBIDO
06 JUN 2019

HORA 11:55 FIRMA YM